



RESOLUCION . CS . Nº 136 -93

Ministerio de Cultura y Educación

SALTA, 6 JUL 1993

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.) Expte. Nº 8.271/92

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la ayuda económica solicitada por el Ing. Fortunato P. Wayllace, para asistir al Módulo III del curso de post-grado "Actualización en teoría económica, desarrollo e instrumental estadístico matemático en el análisis económico"; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de la Sede Regional de Orán aconseja que se reconozcan pasajes y viáticos, según consta a fs. 7 de la Actuación Nº 80 614-92;

Que el Ing. Lucio Gómez, a cargo de la Dirección de la Sede Regional de Orán, estima que se debería otorgar al recurrente la suma de pesos un mil doscientos (\$ 1.200,00);

Que Secretaría General de esta Universidad advierte que se encuentra pendiente de resolución el pedido de ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente;

Que la Comisión de Hacienda del Consejo Superior solicita a la Dirección de la citada Sede, emita opinión sobre el particular, ya que la imputación de lo solicitado deberá realizarse al presupuesto del corriente ejercicio;

Que a fs. 11 la Directora de la Sede Regional de Orán considera que no habiendo realizado personalmente la estimación del monto a asignar que consta a fs. 10 y por los particulares sucesos que se originaron a partir de la fecha en que se tramitó el presente expediente resulta conveniente no emitir opinión al respecto;

Que a fs. 14 la Comisión de Hacienda del Consejo Superior devuelve las actuaciones a Dirección de la mencionada Sede, a efectos de que ratifique o rectifique lo expresado a fs. 10 de la actuación mencionada anteriormente, en relación al monto a asignar del Fondo de Capacitación Docente, que a su criterio resulta excesivo;

Que la Dirección de la Sede mediante nota Nº 129-93, entre otras consideraciones, expresa que se puede reconocer hasta la suma de pesos seiscientos (\$ 600,00);

Que la actividad realizada por el peticionante se encuadra en las previstas a financiar por el artículo 8º de la resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria;

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

.../// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 8.271/92

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho Nº 025-93,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 24 de Junio de 1993)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Tener por otorgado al Ing. Fortunato Pedro WAYLLACE, docente de la Sede Regional de Orán con dependencia académica de la Facultad de Ciencias Exactas, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91, la suma de pesos seiscientos (\$ 600,00) en concepto de ayuda económica para la realización del Módulo III del curso de post-grado "Actualización en teoría económica, desarrollo e instrumental estadístico matemático en el análisis económico", realizado en esta ciudad del 9 de Noviembre al 18 de Diciembre de 1992.

ARTICULO 2º.- Imputar el referido gasto en la respectiva partida presupuestaria del corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




MELINA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARÍA GENERAL


Ing. ALFREDO FUERTES
VICE RECTOR

A7C. RECTORADO

RESOLUCION - CS - Nº 136 - 93